



Río Grande, 29 de Junio de 2016

Visto:

La Ordenanza Municipal N° 2493/2008,
El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal,
La Nota T.C.M. – Presidencia N° 040/2016,
Resolución TCM N° 108/2016, y
Disposición T.C.M. N° 25/2016.

Considerando:

Que, la Ordenanza Municipal N° 2493/2008 establece en su art. 5 que *"El Tribunal de Cuentas será representado por su presidente, y en caso de ausencia o impedimento, por el vocal que le siga en turno"*.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 230/2015 se dispuso el periodo de fería de verano para este Tribunal de Cuentas, fijándose el mismo desde el día 16 de Diciembre de 2015 hasta el día 31 de Enero de 2016, inclusive.

Que, mediante Nota T.C.M. – Presidencia N° 040/2016, de fecha 29 de Junio de 2016, la Presidente a cargo del Tribunal de Cuentas Municipal, Abogada Daniela Carina SALINA, informa a la Vocal Subrogante C.P. Gimena Marisol BILIC que se encontrará ausente de sus funciones desde el día 04 de Julio al día 29 de julio del corriente año, inclusive, por compensación de Fería de Verano 2015/2016 y no estar designada en guardia pasiva en Fería de Invierno 2016 conforme Resolución TCM N° 100/2016, de la cual se toma conocimiento mediante Disposición T.C.M. N° 025/2016.

Que, mediante la Resolución TCM N° 108/2016, la Vocal 2° Abogada Daniela Carina SALINAS estará a cargo de la Presidencia desde el día 21 de Junio hasta el día 1° de Julio de 2016 inclusive, ante el regreso del Vocal 1° el C.P. Leonardo Ariel GOMEZ.

Que, asimismo mediante la Resolución TCM N° 108/2016, el Vocal 1° C.P. Leonardo Ariel GOMEZ estará a cargo de la Presidencia desde el día 2 de Julio hasta el día 10 de Julio de 2016 inclusive, y reasumiendo posteriormente la presidencia el Vocal C.P. Carlos Alejandro IOMMI.

Que, conforme el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal Art. 2 Anexo I y Art. 2 inciso 15 del Anexo II; que establece el método de subrogancia estableciendo que en caso de impedimento o ausencia temporaria debidamente comunicada de uno de los vocales del T.C.M., éste será suplido en sus funciones por el Vocal que le sigue en orden y de producirse la ausencia o impedimento temporario de dos vocales en forma simultánea uno de ellos será subrogado por el Fiscal Auditor y/o Fiscal Legal.

Que, por los motivos mencionados se establece que la Fiscal Auditor C.P. Gimena Marisol BILIC, subrogará el cargo de Vocal desde el día 04 de julio al día 10 de julio de 2016, inclusive.

Que, las suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por



Municipio de Río Grande



Resolución T.C.M. N° 107/2011 y sus modificatorias, y la Resolución C.D. N° 008/14 y la Resolución TCM N° 108/2016.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO de la ausencia de la Presidente a cargo Abogada Daniela Carina SALINAS, desde el día 04 de julio al día 29 de julio de 2016, inclusive, por los motivos expresados en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Fiscal Auditor, C.P. Gimena Marisol BILIC, en el cargo de Vocal Subrogante en el periodo de ausencia del Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI y de la Vocal 2° Abogada Daniela Carina, desde el día 04 de julio al día 10 de julio de 2016 inclusive.-


ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, publicar, y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 141 /2016.



C.P. Gimena Marisol BILIC
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal

Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina SALINAS
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal